



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICIÓN N.º 7/DGINYAR/22

Buenos Aires, 6 de marzo de 2022

VISTO: Las Leyes N° 123, N° 1.218, N° 6.292 (Textos Consolidados por Ley N° 6.347) y N° 6.246, el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, los Decretos N° 463/GCABA/19 y N° 152/GCABA/21, las Disposiciones N° 2-GCABA-DGCCYA/21, N° 8-GCABA-DGCCYA/2021, N° 9-GCABA-DGCCYA/2021 y N° 11-GCABA-DGCCYA/2021, los Expedientes Electrónicos N° 36689159-GCABA-DGPAR/21 y N° 08914594-GCABA-DGCCYA/22, y

CONSIDERANDO:

Que, por los Expedientes Electrónicos citados en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 10179-0016-LPU22, que tiene por objeto la contratación de la Obra Pública denominada "MEMORIAL AMIA", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que la presente Licitación tiene por objeto la creación de un nuevo espacio público de conmemoración a las víctimas del atentado a la AMIA, acaecido el 18 de julio de 1994;

Que dicho espacio público constará de sectores para el recuerdo, la educación y el encuentro;

Que, en consecuencia, el anteproyecto licitatorio ha sido elaborado por la Dirección General de Proyectos de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y remitido a esta Dirección General;

Que, de conformidad con el marco jurídico establecido por la Ley de Obra Pública N° 6.246 y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales mediante el Decreto N° 152/GCABA/21;

Que, son de aplicación al presente Proceso, las Disposiciones N° 2/GCABA/DGCCYA/21, N° 8/GCABA/DGCCYA/21, N° 9/GCABA/DGCCYA/21 y N° 11/GCABA/DGCCYA/21;

Que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, junto con los Anexos, fueron elaborados por esta Dirección General dependiente de la Subsecretaría de Obras de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Organismo Técnico;

Que el Presupuesto Oficial se ha establecido en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 97/100 (\$93.824.460,97.-) con un anticipo financiero del veinte por ciento (20%);

Que el plazo de ejecución es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Redeterminación de Precios, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347);

Que la Dirección General de Interpretación Urbanística y la Dirección General Registro de Obras y Catastro han intervenido en el marco de sus competencias;

Que la Subsecretaría de Obras ha tomado intervención prestando conformidad a la documentación licitatoria;

Que seguidamente ha tomado intervención la Secretaría de Transporte y Obras Públicas prestando conformidad a la presente licitación;

Que se ha procedido a efectuar la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que a tales fines obra en el Expediente Electrónico la pertinente Solicitud del Gasto N° 7338-13-SG22;

Que por Ley N° 6.292 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347), se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto N° 463/GCABA/19 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, mediante el Decreto N° 60/GCABA/21, se aprobaron los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención de su competencia en virtud de lo establecido por la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de acuerdo con la Ley N° 6.246 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 60/GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DISPONE:

Artículo 1º.- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-08498052-GCABA-DGINYAR) y de Especificaciones Técnicas (IF-2022-05089680-GCABA-DGINYAR) y los Anexos (IF-2022-05085676-GCABA-DGINYAR, IF-2022-05085918-GCABA-DGINYAR, IF-2022-05086063-GCABA-DGINYAR, IF-2022-05086422-GCABA-DGINYAR, IF-2015-06294642-DGALUM, IF-2022-05086674-GCABA-DGINYAR, IF-2022-05086770-GCABA-DGINYAR, IF-2022-05086839-GCABA-DGINYAR, IF-2022-05087023-GCABA-DGINYAR, IF-2022-05087122-GCABA-DGINYAR, IF-2022-05087256-GCABA-DGINYAR, IF-2019-31105472-GCABA-SSVP, IF-2019-31106598-GCABA-SSVP, IF-2022-05087343-GCABA-DGINYAR, IF-2022-05087430-GCABA-DGINYAR, PLANO-2021-36683517-GCABA-DGPARG, PLANO-2021-36685683-GCABA-DGPARG, PLANO-2021-36686683-GCABA-DGPARG, PLANO-2021-36685103-GCABA-DGPARG, PLANO-2021-36683215-GCABA-DGPARG, PLANO-2021-36686493-GCABA-DGPARG, PLANO-2021-36682880-GCABA-DGPARG, PLANO-2021-36686969-GCABA-DGPARG, PLANO-2021-36686269-GCABA-DGPARG, PLANO-2021-36686018-GCABA-DGPARG, PLANO-2021-36680332-GCABA-DGPARG) que forman parte integrante de la presente Disposición, para el llamado a la Licitación Pública N° 10179-0016-LPU22, correspondiente a la Obra denominada



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

"MEMORIAL AMIA", al amparo de lo establecido por el artículo 22° de la Ley de Obra Pública N° 6.246, su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21 y el Decreto N° 152/GCABA/21.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 10179-0016-LPU22 para el día 31 de Marzo de 2022 a las 13:00 horas, para la contratación de la Obra mencionada en el artículo precedente, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 97/100 (\$93.824.460,97.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, y la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y obtenidos de forma gratuita en el portal BAC Obras. (<https://buenosairesobras.dguiaf-gcba.gov.ar/Default.aspx>).

Artículo 5°.- Notifíquese el llamado a Licitación Pública N°10179-0016-LPU22 establecido por el Artículo 2° de la presente Disposición a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) a los fines de que procedan a su respectiva publicación.

Artículo 6°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de quince (15) días, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de diez (10) días, en el portal BA Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php).

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el portal BAC Obras y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos de Arquitectura, a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas y a la Subsecretaría de Obras. Remítase a la Subgerencia Operativa de Contratación de Obras Públicas dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Coordinación de Contrataciones y Administración dependiente de la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete para la prosecución de su trámite.

Cumplido, archívese. **Cané**